

Auscultar S.A.S., identificada con NIT: 900.108.455-8, domiciliada en la Calle 70 No. 28-29 como oficina principal, con sede auxiliar en la Calle 72 No. 27-19 de la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013, por las cuales se relacionan requisitos generales sobre la protección de datos personales, promueve y regula la integridad y confidencialidad de la información de la empresa y de sus partes interesadas aplicables, protegiéndola de pérdida, uso inadecuado, alteración y/o revelación mal intencionada de la misma, mediante los siguientes principios, derechos y deberes respectivamente:

1. **PRINCIPIO DE FINALIDAD:** El tratamiento de los datos personales recolectados por Auscultar S.A.S., debe ser informada al titular.
2. **PRINCIPIO DE LIBERTAD:** El tratamiento de los datos personales solo puede ejecutarse con el consentimiento previo, expreso e informado por el titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que revele consentimiento.
3. **PRINCIPIO DE VERACIDAD O CALIDAD:** La información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, y entendible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
4. **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA:** Se debe garantizar el derecho del titular a obtener del responsable en cualquier momento y sin restricciones información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
5. **PRINCIPIO DE ACCESO Y CIRCULACIÓN RESTRINGIDA:** Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de comunicación, salvo que el acceso sea controlado para brindar un conocimiento restringido solo a los titulares o terceros autorizados.
6. **PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD:** Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprenden el tratamiento.

De acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012. El titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

1. Conocer, actualizar y corregir los datos personales sobre los cuales Auscultar S.A.S., está realizando el tratamiento. De igual manera, el titular puede solicitar en cualquier momento, que sus datos sean actualizados o rectificadas, por ejemplo, si encuentra que sus datos son parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
2. Solicitar prueba de autorización otorgada a Auscultar S.A.S., para el tratamiento de sus datos personales.

REVISÓ		APROBÓ	
NOMBRE	Pamela Rueda Ortiz	NOMBRE	Ricardo Mendoza Boada
CARGO	Coordinadora Calidad y SST	CARGO	Gerente General
FECHA	2022-02-15	FECHA	2022-02-16

	POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES	CODIGO	PL-09
		VERSIÓN	3
		FECHA DE ELABORACIÓN	2022-02-15
		PAGINA	2 de 3

3. Ser informado por Auscultar S.A.S., previa solicitud, respecto del uso que ésta le ha dado a sus datos personales.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales.
5. Solicitar a la empresa la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos, No obstante, la solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el titular de la información tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos y/o archivos, ni mientras se encuentre vigente la relación entre el titular y la empresa, en virtud de la cual fueron recolectados sus datos.
6. Acceder de forma gratuita a sus datos personales objeto de tratamiento.

De conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012, el responsable del tratamiento de los datos personales, Auscultar S.A.S., se compromete a cumplir con los siguientes deberes:

1. Garantizar al titular de la información, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data;
2. Conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular;
3. Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada;
4. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
5. Tramitar las consultas y reclamos formulados por los titulares de la información en los términos señalados por los artículos 14 y 15 de la ley 1581 de 2012;
6. Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos;
7. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
8. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
9. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio;
10. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas.
11. Informar a través de los medios que considere pertinentes los nuevos mecanismos que implemente para que los titulares de la información hagan efectivos sus derechos.

REVISÓ		APROBÓ	
NOMBRE	Pamela Rueda Ortiz	NOMBRE	Ricardo Mendoza Boada
CARGO	Coordinadora Calidad y SST	CARGO	Gerente General
FECHA	2022-02-15	FECHA	2022-02-16